



CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021
RECIBIDO
30 NOV 2020
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
FOLIO: 660 HORA: 12:08

PODER

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIV
DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS**

LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021
RECIBIDO
30 NOV 2020
JUNTA POLITICA Y DE GOBIERNO
0250
12:13 nx

30 DE NOVIEMBRE 2020.
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIV LEGISLATURA 2018 - 2021
RECIBIDO
30 NOV 2020
COMISIÓN DE CUENTA PÚBLICA
foris
No. 36
12:25 hrs



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
1.1. Lineamientos y Códigos de Ética y Conducta (Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5859 de fecha 02 de septiembre de 2020)	3
1.2. Actualización de la página Institucional	4
1.3. Capacitación	5
1.4. Redes sociales	8
1.5. Transparencia	8
1.6. Avance progresivo de abatimiento del rezago histórico	9
1.7. Pandemia desde la perspectiva de la resiliencia institucional (<i>Buzón Digital y Denuncia por WhatsApp</i>)	10
2. CUENTA PÚBLICA	11
3. REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
"AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL"	13
1.-Auditorías Reportadas	14
2.- Estado de Solventación de Observaciones	14
3.- Notas a las observaciones	15
"AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL"	18
"AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS A"	23
1.- COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (COBAEM)	25
2.- INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACION PUBLICA Y ESTADISTICA (IMIPE)	25
3.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO (DIF TEMIXCO)	26
4.- REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD MORELOS (REPSS):	26
5.- COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL MORELOS	27
6.- INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES	27
"AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS B"	29
"ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES, DENUNCIAS DE HECHOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"	33



1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 76, fracción XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; 98 fracción XI del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, rinde el **Informe General e Individuales de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.**

1.1. Lineamientos y Códigos de Ética y Conducta (Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5859 de fecha 02 de septiembre de 2020)

El Consejo de Dirección de la ESAF emitió mediante acuerdo ACD/ESAF/ORD/003/2020-06 el "*Protocolo de seguridad para la reincorporación gradual de los servidores públicos al centro de trabajo de la ESAF*", dentro del cual se establece: "...**VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN**, que durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal..."; antecedente de los "*Lineamientos para la reanudación de actividades de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus SARS-COV2 (Covid-19)*".

Además, con la finalidad de establecer un marco de integridad en el desarrollo de las funciones de toda persona servidora pública, y atendiendo a los principios constitucionales que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se emitieron el Código de Conducta de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; y el Código de Ética de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

Lo anterior, en correspondencia a la confianza que la sociedad y los entes gubernamentales han depositado en este órgano técnico de fiscalización y en sus personas servidoras públicas, infundiendo



en el personal la noción de que su conducta, dentro y fuera del lugar de trabajo, y aun cuando no se relacione con sus actividades oficiales, incide en la imagen y el prestigio que el público tiene de la institución.

1.2. Actualización de la página Institucional

Actualmente ya no es suficiente con tener una página web; sino esta tiene que estar en una constante mejora para que las ciudadanía que ingrese a nuestra página tengan una experiencia satisfactoria, correcta y limpia, por lo tanto, al realizar una revisión de la actual página se encontró con información incorrecta, menús mal organizados, sin validaciones en los formularios de contacto e incompleta, por lo que, se decidió realizar el rediseño de la página web afín de que los ciudadanos que ingresen a nuestra página les sea intuitivo encontrar la información que desean consultar.

Se realizó reuniones donde se revisó la información que se tiene en la página web, donde se acordó cambiar diferentes puntos, como, por ejemplo: **Misión, Visión, Objeto**, etcétera, al igual se concertó hacer una revisión de los formatos, ordenar el menú para hacerlo amigable y darle un diseño actual.

Por lo que es importante estar al día alimentando constantemente la página web, para que la ciudadanía pueda verificar de forma directa las labores que se realizan, y con la ayuda de las tecnologías de la Información y Comunicación, en este periodo se publicó en la página web, los planes de trabajos, los informes entregados y diversa información que debe ser público con el fin de que esté al alcance para quien desee conocer los resultados que está dando la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.



1.3. Capacitación

Como política pública de integridad se estableció la capacitación previa a la toma de posesión del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios¹, el cual entre otras cosas menciona que la persona servidora pública entrante debe de conocer los rasgos fundamentales de la legislación federal, estatal y municipal, que incidan en el desarrollo de la actividad pública respectiva; hecho que se ha vuelto indispensable ante la dinámica constitutiva de la integración de la legislatura local.

Por lo cual, en una colaboración con la Universidad Mexicana de Estudios a Distancia (UMED), se llevaron a cabo dos curso-taller, dirigidos a todas las personas servidoras públicas de la ESAF, con una duración de quince horas cada uno; relativos a:

- Argumentación Jurídica, y
- Redacción Jurídica.

En ese mismo orden de ideas, se tiene calendarizado realizar para el mes de diciembre de 2020, un tercer curso-taller, respecto al *"Trámite y Substanciación de las Responsabilidades Administrativas de las personas servidoras públicas"*, dirigido a todas las personas servidoras públicas de las ESAF y de los órganos internos de control de los entes fiscalizados.

Suma y robustece, que el sistema universal de los derechos humanos, en lo contemplado dentro del numeral 5 de la Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011,

¹ Artículo 13 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, establece que: Las personas que entrarán en funciones en la administración pública, en cualquiera de sus niveles, o en su caso, quien sustituya al servidor público correspondiente, tendrán la obligación de desarrollar las actividades previas al cambio administrativo relacionadas con el conocimiento básico de la entrega-recepción, y su marco normativo según corresponda, así como: I. Las que tengan por objeto conocer qué es, qué significa y cuál es el alcance del procedimiento de Entrega-Recepción; II. Las relativas al conocimiento de lo que en términos de ley debe recibir al momento del cambio; III. Las relativas al conocimiento de las obligaciones y funciones que debe cumplir con motivo del procedimiento de entrega-recepción de la administración respectiva; IV. Conocer los rasgos fundamentales de la legislación federal, estatal y municipal, que incidan en el desarrollo de la actividad pública respectiva; V. Conocer, en su caso, las principales características de las áreas financieras que comprende la hacienda pública respectiva; y VI. Conocer los aspectos principales que implica el manejo de la actividad del servicio público a desarrollar. Véase en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/>



A/RES/66/209² *Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores;* establece que:

*"5. Alienta a los Estados Miembros y a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su cooperación, **incluso en materia de creación de capacidad**, con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, a fin de promover la buena gobernanza garantizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores."*

Al respecto en nuestra región, la Convención Interamericana contra la Corrupción³, en su artículo III, establece que los Estados Partes deben considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

"...3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades."

Así tenemos que, después de la reforma constitucional y legal de 2011 en materia de derechos humanos, una persona que forma parte del servicio público es imprescindible que identifique cuáles son las obligaciones que el Estado mexicano adquiere respecto a los derechos humanos que ya comprometían al país desde el momento en que es parte de tratados internacionales de protección de los derechos humanos y que ahora se encuentran incorporados en la Carta Fundamental. Por lo tanto, son materialmente las personas servidoras públicas quienes hacen efectivas o no, a través de sus acciones u omisiones, el cumplimiento de estas obligaciones.

LEGISLATIVO

² A/RES/66/209. *Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores.* Véase en:

https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/209&Lang=S

³ Convención Interamericana contra la Corrupción. Véase en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp



En su oportunidad, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó que:

*"...los derechos humanos, además de ser una obligación principalmente para servidoras y servidores públicos, también representan una oportunidad para la transformación social, ya que si los órganos de gobierno los conciben como el eje rector para la consecución de sus objetivos, entonces tendrían que replantear sus estructuras de funcionamiento, mecanismos de comunicación e incluso cada uno de los procesos que llevan a cabo para alcanzar sus metas, lo cual permitiría renovar de fondo el ejercicio público, sus prácticas y por tanto sus resultados en la sociedad."*⁴

Al igual que los principios constitucionales de derechos humanos que parten de estándares internacionales aceptados por el Estado mexicano, la incorporación constitucional de las obligaciones de las personas servidoras públicas, también parte de estos estándares del derecho internacional de los derechos humanos que México ha ratificado⁵. Por lo anterior se hace necesario analizar estos conceptos a partir de los estándares internacionales para comprender el alcance de estos deberes y obligaciones.

La ausencia de capacitación se ve reflejada en la pobreza de la efectividad de las actuaciones del órgano técnico fiscalizador; esto se sostiene en relación a la recomendación contenida en la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 1/18 *Corrupción y derechos humanos*⁶, que establece:

"...d. Con base en lo anterior, y a los efectos de abordar este eje fundamental, la CIDH emite las siguientes recomendaciones a los Estados:

i. ...

ii. ... La CIDH considera conveniente que los Estados establezcan unidades especializadas con los recursos necesarios y capacitación, así como protocolos específicos de investigación, a fin de que actúen de manera coordinada y respondan con la debida diligencia que se requiere para asegurar una capacidad de respuesta real frente a las denuncias de corrupción."

⁴ OACNUDH. *Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos. Manual operativo para servidoras y servidores públicos*. México. 2010, páginas 8-12. Véase en: <http://www.cinu.mx/noticias/docs/Manual.pdf>

⁵ *Ídem*.

⁶ Resolución 1/18. *Corrupción y derechos humanos*. Véase en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf>



Todo en su conjunto, da paso a que la ESAF tenga no solo el adiestramiento sino la capacidad material para identificar que en el manejo de finanzas públicas de los entes auditados se hayan administrado sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios⁷, entre otras más.

1.4. Redes sociales

La difusión de las circulares se hizo mediante la red social Facebook, por lo tanto, por este medio se hizo de conocimiento a los entes y público en general las medidas que se tomaron debido a la pandemia COVID-19, y labores que se realizaron durante este año a fin de dar a conocer la importante labor de este órgano fiscalizador.

1.5 Transparencia

La constante en el pensamiento de la ciudadanía del estado de Morelos, es la falta de confianza en el plano ejecutivo, que han propiciado la corrupción y la opacidad; es por ello que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, ha asumido conducirse con toda probidad y profesionalismo en sus actuaciones institucionales, para abatir eficientemente la corrupción, más aún cuando forma parte de manera integral del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este orden de pensamiento, hoy en el ejercicio del servicio público, los principios que rigen el actuar de las personas servidoras públicas ahora más que nunca deben concatenarse eficiente y eficazmente con los principios de la fiscalización.

⁷ Artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que: La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf



Consciente del contexto histórico y social que enfrentamos de un país con un alto grado de pobreza, sería ilícito que la sociedad permita a las personas servidoras públicas administradoras de los recursos públicos (sean de elección popular o por designación administrativa), despilfarrar el presupuesto público.

Es así que, de acuerdo, a Transparencia Internacional, el Índice de Percepción de la Corrupción⁸, del año 2019, los Niveles percibidos de corrupción en el sector público en 180 países / territorios; México ocupa la posición 130, y una puntuación de 29.

En ese sentido, dentro del Informe 2018 del Latinobarómetro⁹, tenemos que se le pregunto a la ciudadanía *¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país?*, ubicando a la corrupción en 5º lugar.

En los hechos, las personas servidoras públicas del órgano técnico de fiscalización realizamos la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, conforme a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría para el Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y a los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información; lo cual contribuye a romper con la cultura de complicidad e impunidad, que dan vida a la corrupción.

1.6 Avance progresivo de abatimiento del rezago histórico

Con el propósito de continuar atendiendo los trabajos derivados de los diversos ejercicios de fiscalización de la Entidad Superior, se solicitó de manera urgente el Plan de Contingencia e implementación las estrategias temporales para el control del proceso de fiscalización y para abatir el rezago, en medios digitales, se estableció el día lunes 13 de abril de 2020, mediante videoconferencia con cada uno de los titulares del Consejo de Dirección, la necesidad de realizar las Sesiones

⁸ Transparencia internacional 2019. Consultado el 23 de noviembre de 2020 de <https://transparencia.org.es/ipc2019/>

⁹ Latinobarómetro. Informe 2018, página 6. Consultado el 24 de noviembre de 2020 de <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>



Ordinaras, forma remota y así también explicarles el uso de una plataforma destinada para la ESAF, la cual se podrá medir y validar los trabajos realizados mediante *Home office* del personal que labora en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, con el objeto de disminuir riesgos laborales de salud, en base a lo emitido por el Secretario de Salud en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020.

Respecto a las Actividades no presenciales, debido a la contingencia sanitaria se habilitó la plataforma digital institucional, para tener acceso a la misma, lo cual, los entes auditados deberán enviarnos al correo electrónico institucional auditora.general@esaf-morelos.gob.mx, un correo electrónico en el que describa el personal designado como enlace (adjuntar los archivos escaneados de la documentación comprobatoria del nombre de la persona servidora pública, cargo, empleo o comisión que desempeña, anverso y reverso de la credencial para votar vigente, o en su caso, la Constancia Digital de Identificación, número telefónico y correo electrónico institucional mediante el cual pueda ser contactada), mediante oficio. Creándose así para dar cumplimiento los lineamientos para la reanudación de actividades de la entidad superior de auditoría y fiscalización del congreso del estado de Morelos, en el marco de la contingencia del virus sars-cov2 (covid-19). Publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 02 de septiembre de 2020.

1.7. Pandemia desde la perspectiva de la resiliencia institucional (*Buzón Digital y Denuncia por WhatsApp*)

Derivado de la Pandemia se empezó a recibir la información de manera digital, por lo que para dar seguimiento al público en general se activó en la página web www.esaf-morelos.gob.mx con un enlace a un numero de *WhatsApp*, por el cual se mantuvo contacto y seguimiento para diferentes aclaraciones.



Para recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se activó un sistema en el cual cada uno de los servidores públicos obligados a presentar su Declaración consiguió realizarla de manera remota.

De manera formal para dar seguimiento a los Entes se activó el correo electrónico auditora.general@esaf-morelos.gob.mx, que sirve como medio para dar seguimiento a cada uno de los entes a fiscalizar.

Para la recepción del Informe de Avance de Gestión Financiera de igual se activó un sistema, en el cual cada ente se puso en contacto con esta Entidad y solicitó su registro con la finalidad de poder ingresar y enviar la información solicitada.

2. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fue presentada al Congreso del Estado de Morelos en el plazo establecido en el artículo 32 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, recibió de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

3. REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

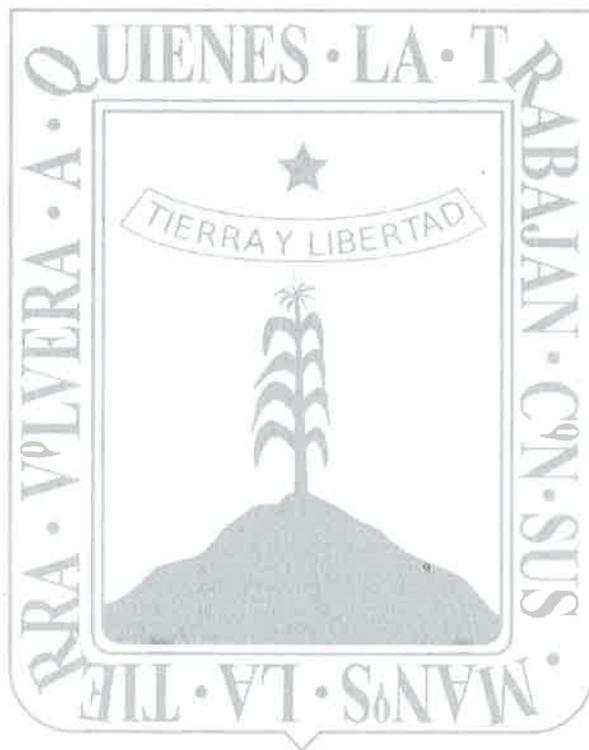
La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se realiza por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a través de sus Auditorías Especiales, conforme a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría para el Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, los Postulados Básicos de la Contabilidad



Gubernamental y los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, esta Entidad de Fiscalización informará a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, los resultados de fiscalización de la Cuenta Pública.

PODER



LEGISLATIVO



PODER

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES DE
LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CORRESPONDIENTE A LA**

**"AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA
ESTATAL"**

LEGISLATIVO



ESTADO PROCESAL DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL EJERCICIO 2019 DE TIPO FINANCIERA DE LA CUENTA PUBLICA 2018

1.-Auditorías Reportadas

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal dentro del Programa Anual de Auditorías 2019 programó la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, del cual, en el presente informe se reportan el número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, y la **01-18-AEHPE-PE-SH**, de la Secretaría de Hacienda.

2.- Estado de Solventación de Observaciones

Ver anexo 1

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CUENTA PÚBLICA 2018

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2020

ENTIDAD	NÚM. DE AUDITORÍA	RESULTADOS SIN OBSERVACIÓN	INFORME FINAL DE OBSERVACIONES					COMITÉ DE SOLVENTACIÓN						VER NOTAS A LAS OBSERVACIONES		
			RESULTADOS CON OBSERVACIÓN					STATUS	ACCIONES SOLVENTADAS			ACCIONES POR SOLVENTAR			MONTO SOLVENTADO	
			R	SA	PO	TOTAL DE ACCIONES	MONTO A RESARCIR		R	SA	PO	R	SA	PO		
PODER EJECUTIVO	A-09-18-AEHPE-PE/OP	0	0	2	3	5	\$10'258,509.41	Concluido	0	1	0	0	4	0	\$0.00	4.1
	A-09-18-AEHPE-PE/OP	0	3	2	3	8	\$10'258,509.41	Concluido	0	0	0	3	2	3	\$384.124.41	4.2.1 y 4.2.2
PODER EJECUTIVO	01-18-AEHPE-PE-SH	3	0	1	2	3	\$305'259,383.43	Concluido	0	1	2	0	1	2	0	4.3
R	Recomendaciones															
SA	Solicitud de aclaración															
PO	Piiego de observaciones															



3.- Notas a las observaciones

3.1.- En lo referente a la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras, cuya titular fue la Arquitecta Patricia Izquierdo Medina, por el periodo del 01 de enero al 31 de septiembre de 2018, se informa que derivado de los análisis efectuados a los pliegos de observaciones identificados con los generales 6, 7 y 8 de tipo resarcitorio, se modificaron a situaciones administrativas, por lo tanto, el importe observado por la cantidad de \$10'258,509.41 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos nueve pesos 41/100 M.N.), deberá ser atendido y aclarado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas en funciones.

El Acta de Solventación fue firmada por la Arquitecta Patricia Izquierdo Medina.

Cabe hacer mención que de acuerdo al numeral **3.2.1**, que a continuación se describe, en el Comité de Solventación, el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, titular de la Secretaría de Obras por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, vertió información que justificó la cantidad de \$364,124.41 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 24/100 M.N.), reduciendo el monto observado a dicha Secretaría de \$10'258,509.41 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos nueve pesos 41/100 M.N.), a \$9'894.385,00 (nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), saldo que se puede apreciar más detalladamente en el resumen de observaciones y acciones.

3.2.1- Respecto de la auditoría número **A-09-18-AEHPE-PE-OP**, correspondiente a la Secretaría de Obras 2018, cuyo titular fue el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2018, en el resultado 7, procedimiento 5.2 código 09-18-AEHPE-PE-03-02, se modificó el monto señalado inicialmente de \$2'839.558,12 (dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.), tras haber vertido información que comprobó la cantidad de \$364,124.41 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 41/100 M.N.) quedando pendiente la solventación de \$ 2'475,433.71 (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 71/100 M.N.). El Acta de Solventación no ha sido firmada por el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román, ésta se encuentra en revisión.



3.2.2.- Una vez señalado lo anterior, y derivado de los análisis efectuados a los pliegos de observaciones identificados en el resumen de observaciones y acciones con los **resultados 6, 7 y 8** de tipo resarcitorio, ni al momento de la revisión, ni al presentarse la solventación de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, pudieron acreditar que la obra esté terminada, por lo que de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, será responsabilidad de la administración actual realizar el finiquito de la misma, debiendo aplicar la aditivas y deductivas a que dé lugar, razón por la cual el titular de la Secretaría de Obras Públicas en funciones deberá atender y aclarar lo observado.

El Acta de Solventación no se ha sido firmada por el Licenciado Fidel Luis Giménez-Valdez Román por encontrarse en revisión.

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES.						
RESULTADO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	ACCIÓN	IMPORTE		
				OBSERVADO	Solventado	por Solventar
1	1,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-01	Recomendación.	\$0,00		
2	1,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-01	Solicitud de Aclaración	\$0,00		
3	2,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-02	Recomendación.	\$0,00		
4	3,1	09-18-AEHPE-PE/OP-01-03	Recomendación.	\$0,00		
5	3,2	09-18-AEHPE-PE/OP-02-02	Solicitud de Aclaración	\$0,00		
6	5,1	09-18-AEHPE-PE/OP-03-01	Pliego de Observaciones.	\$828.219,58		\$828.219,58
7	5,2	09-18-AEHPE-PE/OP-03-02	Pliego de Observaciones.	\$2.839.558,12	\$364.124,41	\$2.475.433,71
8	5,3	09-18-AEHPE-PE/OP-03-03	Pliego de Observaciones.	\$6.590.731,71		\$6.590.731,71
			Total observado	\$10.258.509,41		\$9.894.385,00

Para una mayor claridad se adjunta el siguiente resumen de observaciones y acciones

3.3.- En lo referente a la auditoría número **01-18-AEHPE-PE-SH**, correspondiente a la Secretaría de Hacienda, en el cual se observa un monto resarcitorio de \$305'259,383.43 (trescientos cinco millones



doscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 43/100 M.N.), se informa que el proceso actualmente se encuentra en la etapa de análisis y pronunciamiento descrita en los artículos 46 y 47, esto, derivado de los procedimientos señalados en el artículo 44, todos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Lo anterior tiene como base el acuerdo emanado del consejo de Dirección, mediante el cual se instruyó a los servidores públicos de los Poderes del Estado de Morelos, a resguardarse en sus hogares con el objetivo de minimizar los daños que pudiera haber a la salud, derivados del virus antes mencionado.



LEGISLATIVO





PODER

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES DE
LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CORRESPONDIENTE A LA**

**"AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL"**

LEGISLATIVO

**ESTADO PROCESAL DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL EJERCICIO 2020 DE TIPO
FINANCIERA DE LA CUENTA PUBLICA 2019**



Cuadro 1.- Proceso de Ejecución de Auditorías 2019

No.	Municipio	Ejecución de la Auditoria				resultados				Informe de resultados al ente	Informe de resultados al Congreso	Presentación de solventación	Pronunciamiento ESAF	Reporte Final	Denuncia
		Planeación	Oficio de apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de auditoria	Cierre de auditoria	Acta de presentación de cedula de resultados	Presentación de solventación							
1	Amacuzac	1	1	1											
2	Atlatlahucan	1	1	1											
3	Axochiapan	1	1	1											
4	Ayala	1	1	1											
5	Coatlán del Río	1	1	1											
6	Coatetelco	1													
7	Cuatla	1	1	1											
8	Cuernavaca	1	1	1											
9	Emiliano Zapata	1	1	1											
10	Huitzilac	1	1	1											
11	Hueyapan	1	-												
12	Jantetelco	1	1	1											
13	Jiutepec	1	1	1											
14	Jojutla	1	1	1											
15	Joncatepec	1	1	1											
16	Mazatepec	1	1	1											
17	Miacatlán	1	1	1											
18	Ocuituco	1	1	1											
19	Puente de Ixtla	1	1	1											
20	Temixco	1	1	1											
21	Temoac	1	1	1											
22	Tepalcingo	1	1	1											
23	Tepoztlán	1	1	1											
24	Tetecala	1	1	1											
25	Tetela del Volcán	1	1	1											
26	Tlalnepantla	1	1	1											
27	Tlaltzapán	1	1	1											
28	Tlaquiltenango	1	1	1											
29	Tlayacapan	1	1	1											
30	Totolapan	1	1	1											
31	Xochitepec	1	1	1											
32	Xoxocotla	1	-												
33	Yautepec	1	1	1											
34	Yecapixtla	1	1	1											
35	Zacatepec	1	1	1											
36	Zacualpan	1	1	1											
Trabajos realizados		36	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Número	Entes Programado	Porcentaje de avance	Observaciones
--------	------------------	----------------------	---------------



1	Amacuzac	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
2	Atlatlahucan	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
3	Axochiapan	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
4	Ayala	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
5	Coatlán del Río	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
6	Coatetelco	10%	Se encuentra en planeación y guías de auditoría.
7	Cuautla	35%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
8	Cuernavaca	35%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
9	Emiliano Zapata	35%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
10	Huitzilac	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
11	Hueyapan	10%	Se encuentra en planeación y guías de auditoría.
12	Jantetelco	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
13	Jiutepec	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
14	Jojutla	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
15	Jonacatepec	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
16	Mazatepec	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.



17	Miacatlán	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
18	Ocuituco	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
19	Puente de Ixtla	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
20	Temixco	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
21	Temoac	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
22	Tepalcingo	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
23	Tepoztlán	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
24	Tetecala	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
25	Tetela del Volcán	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
26	Tlalnepantla	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
27	Tlaltizapán	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
28	Tlaquiltenango	35%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
29	Tlayacapan	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
30	Totolapan	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
31	Xochitepec	35%	Se remitió el oficio de apertura de auditoría y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
32	Xoxocotla	10%	Se encuentra en planeación y guías de auditoría.



PODER

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CORRESPONDIENTE A LA**

**"AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS
A"**

LEGISLATIVO


ESTADO PROCESAL DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL EJERCICIO 2020 DE TIPO FINANCIERA DE LA CUENTA PUBLICA 2019

Número	Entes Programado	Porcentaje de avance	Observaciones
1.	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
2.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
3.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco (DIF TEMIXCO)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
4.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos (REPSS)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
5.	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
6.	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.



ESTADO PROCESAL DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL EJERCICIO 2020 DE TIPO FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 (desglose)

1.- COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (COBAEM)

Con oficio número ESAF/277/2020 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido al Mtro. Víctor Reymundo Nájera Medina, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, se le notificó de la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

2.- INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACION PUBLICA Y ESTADISTICA (IMPE)

Con oficio número ESAF/278/2020 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a la M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, se le notificó de la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.



Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

3.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO (DIF TEMIXCO)

Con oficio número ESAF/125/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a la C. Lucia Rosales Villegas Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de DIF Temixco, se le notificó de la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

4.- REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD MORELOS (REPSS):

Con oficio número ESAF/281/2020 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido al Dr. Francisco Osuna Sánchez, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, se le notificó la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.



Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

5.- COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL MORELOS

Con oficio número ESAF/279/2020 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido al C. Pedro Enrique Clement Gallardo, Coordinador Estatal de Protección Civil Morelos, se le notificó de la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

6.- INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES

Con oficio número ESAF/503/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. América López Rodríguez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Auditoría General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, dirigido a la Lic. Vanessa Guadalupe Cornejo Deyta, Directora de Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, se le notificó de la fiscalización de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Durante el proceso de planeación se realizaron procedimientos para los siguientes apartados: Control Interno, Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Transparencia y Difusión de la Información, Cumplimiento de Objetivos y Metas y el Cumplimiento por parte del Ente a la Ley General de Contabilidad.



PODER

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES DEL
EJERCICIO FISCAL 2019
CORRESPONDIENTE A LA**

**"AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS
B"**

LEGISLATIVO



Periodo 2020-2019

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de Información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría	Acta de presentación de Cédula de Resultados	Estado de Solventación		Informe de resultados enviado al congreso	Informe de Resultados enviado al Ente fiscalizado	Pronunciamiento de la ESAF
						Resultados	Solventadas			
7	SI	SI	SI	NO	Administrativas Recomendaciones Solicitud de aclaración Pliego de Observaciones DD.A.A.C. Fiscal	Presentación de solventación Comité de solventación	Recomendaciones Solicitud de aclaración Observaciones administrativas DD.A.A.C. Pliego de Observaciones PRAS	NO		

LEGISLATIVO





Número	Entes Programado	Porcentaje de avance	Observaciones
1	Comisión Estatal Del Agua	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
2	Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
3	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, (SAPAC)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
4	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
5	Sistema de Agua Potable Y Saneamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos. (SAPSXO)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.
6	Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Zacatepec, Morelos. (SCAPSZ)	20%	Se remitió el oficio de apertura de auditoria y los requerimientos de información, con los cuales se ha iniciado el proceso de fiscalización.

LEGISLATIVO





PODER

QUIENES · LA · TR

**INFORME GENERAL E INDIVIDUALES DEL
EJERCICIO FISCAL 2019.
CORRESPONDIENTE AL**

**"ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS
PENALES, DENUNCIAS DE HECHOS,
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS"**

LEGISLATIVO



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

JEFATURA DE INVESTIGACIÓN

El Departamento de Investigación, recibió un total de 56 expedientes; de los cuales **33** expedientes estaban en estado procesal: **"concluidos"** y **23** expedientes se encontraban en estado procesal: **"activos"**.

A partir de octubre del año dos mil diecinueve a la fecha se dio inicio a la apertura de **73** expedientes de los cuales **66** están activos y se dio conclusión a **7** expedientes.

Como resultado de lo anterior, actualmente en la Jefatura de Investigación se cuenta con la siguiente información:

EXPEDIENTES ACTIVOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS	TOTAL DE EXPEDIENTES
89	40	129

DIRECCIÓN DE AMPAROS.

De conformidad con el artículo 88 fracción IV.- Rendir en los Juicios de Amparo los Informes previos y justificados cuando la ESAF y sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables, intervenir cuando tenga el carácter de tercero perjudicado y, en general, llevar a cabo todas las actuaciones y formular todas las promociones que se requieran en dichos juicios.

INFORMACIÓN DE LOS JUICIOS DE AMPARO Y EL ESTADO PROCESAL

Con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Morelos en su artículo 88 Fracción IV.- Rendir en los Juicios de Amparo los Informes previos y justificados cuando la



ESAF y sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables, intervenir cuando tenga el carácter de tercero perjudicado y, en general, llevar a cabo todas las actuaciones y formular todas las promociones que se requieran en dichos juicios; se ha dado seguimiento a 22 juicios de amparo promovidos.

EXPEDIENTES LABORALES Y ESTADO PROCESAL

Asimismo, con fundamento en el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos en su artículo 43 fracción I. - Atender y dar seguimiento a los amparos interpuestos contra la Entidad Superior; se está da seguimiento a cada una de las demandas interpuestas en contra de la Entidad.

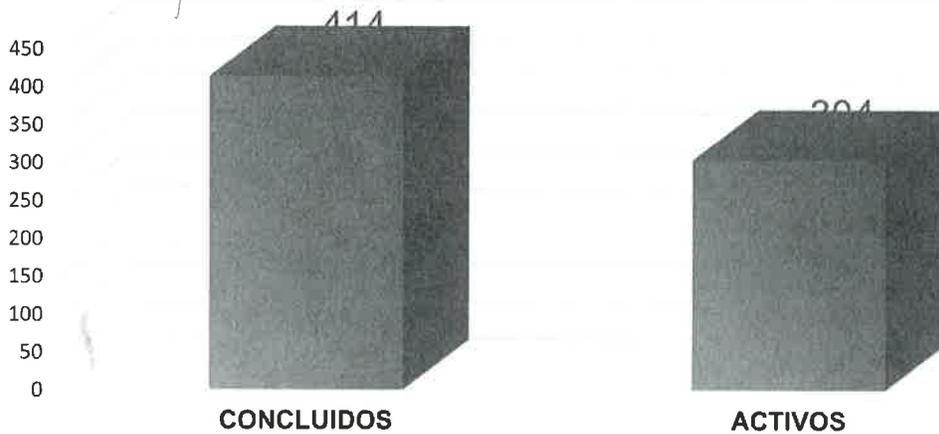
1	01/1733/2019	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
2	01/13/2019	CONCILIACIÓN, SE ACORDO REALIZAR PAGO EN PARCIALIDADES
3	01/614/2020	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
4	01/749/2020	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
5	01/881/18	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
6	01/32/20	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
7	01/1339/18	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN
8	01/102/20	EMPLAZAMIENTO FECHA DE CONCILIACIÓN

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS

En octubre de dos mil diecinueve se recibieron un total de 718 expedientes por sanciones administrativas entre las que destacan, por falta de presentación de la cuenta pública, así como por falta de entrega de información para procesos de revisión y multas por entregas extemporáneas de la declaración patrimonial.

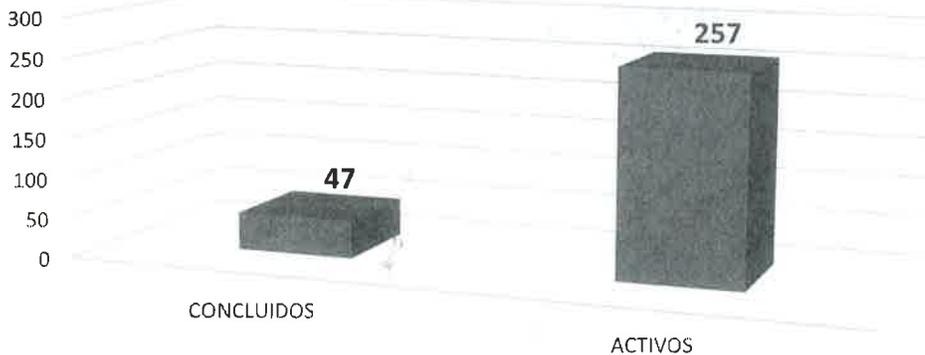


EXPEDIENTES QUE SE RECIBIERON EN OCTUBRE 2019



De esos expedientes que se encontraron activos, al día de la fecha se cuenta con 47 expedientes concluidos y 257 expedientes activos, los cuales están en proceso de recuperación (espera de información de domicilios, espera de oficios de Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, en proceso de informes de las diferentes áreas de la Entidad Superior de situación actual y en espera de que rindan informes algunos Municipios, pendientes de notificación).

EXPEDIENTES EN PROCESO DE EJECUCIÓN





DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Esta Dirección cuenta con un total de 537 expedientes de los cuales se han depurado 360, quedando en actividad procesal para continuación de procedimientos de responsabilidad un total de 177 expedientes. Lo cual arroja como dato duro que se ha actualizado más del 70% del rezago que se encontraba en la presente área.



**ENCARGADA DE DESPACHO COMO AUDITOR GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

LICDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS



----- NADA VÁLIDO DESPUÉS DE ESTA LÍNEA -----